

Seguro DECENAL DE DAÑOS A LA EDIFICACIÓN



El seguro **Decenal de Daños a la Edificación** es obligatorio desde la implantación de la Ley de Ordenación de la Edificación (L.O.E) de 5 de noviembre de 1999.

Este seguro, en cambio, no es obligatorio para autopromotores individuales de una única vivienda unifamiliar para uso propio, ni para edificios no residenciales. Aunque también en estos casos es conveniente, para evitar problemas si la vivienda se transmite en los primeros diez años y, además, en los edificios no residenciales, aporta un valor añadido a la hora de vender o alquilar el inmueble. Asimismo, el precio del seguro es **muy económico** teniendo en cuenta el total de la inversión realizada y la duración de la garantía.

MUSAAT, especialista en seguros de CONSTRUCCIÓN

En **MUSAAT** somos especialistas en asegurar el trabajo de los expertos en la construcción. Y lo venimos haciendo desde hace más de 35 años, de ahí nuestra amplia experiencia en dar respuesta a las necesidades aseguradoras que genera el proceso constructivo en el que estamos presentes de una manera constante y creciente. Creada en 1983, MUSAAT cuenta con un equipo humano cualificado y una consagrada posición y solvencia en el sector, que nos permite ofrecer una cobertura con las máximas garantías a nuestros casi 31.000 asegurados.

MUSAAT está en disposición de ofrecer un seguro adaptado a las necesidades que plantea la L.O.E., avalado por una probada experiencia y un profundo conocimiento del sector asegurador tanto en el ámbito de la construcción como de la siniestralidad, lo que nos permite ofrecer unas tarifas muy competitivas.



MUSAAT
MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA



Qué ofrecemos

GARANTÍA BÁSICA

Solo en **MUSAAT**, el **seguro Decenal de Daños** incluye, **totalmente gratis** y de forma automática, la **no repetición contra la dirección de ejecución de obra** (siempre que el Aparejador/AT/IE tenga contratado su seguro de Responsabilidad Civil con la Mutua en el momento del siniestro).

También cubre, de forma gratuita con la garantía básica, los gastos de demolición y desescombro.

GARANTÍAS OPCIONALES

- Impermeabilización de fachadas y cubiertas.
- Estabilidad de fachadas no portantes.
- Renuncia a recurso contra participantes en el proceso constructivo.
- Revalorización de capitales asegurados y franquicias.

Si se decide por **MUSAAT**, le garantizamos:

PRIMAS COMPETITIVAS: amplias coberturas con tarifas muy flexibles, sin costes adicionales por legitimación notarial.

CONOCIMIENTO TÉCNICO DEL PROCESO CONSTRUCTIVO: permite un análisis individualizado de sus riesgos.

EXCELENCIA EN EL SERVICIO Y CERCANÍA EN LA GESTIÓN: le atenderemos rápidamente de manera personal y directa.

AGILIDAD EN LA TRAMITACIÓN: compromiso de plazos de emisión muy ajustados. Tendrá su póliza inicial y la entrada en cobertura en 2 días hábiles.

PARA MÁS INFORMACIÓN, DIRÍJASE A SU MEDIADOR DE SEGUROS
O DIRECTAMENTE EN **MUSAAT**



Solicite su presupuesto *online* en www.musaat.es

c/ Jazmín, 66. 28033 - Madrid
Tel.: 91 766 75 11. Fax: 91 384 11 52